

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 17.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día jueves diecinueve de marzo de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

<u>AGENDA</u>	Horario
1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.	2:30 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:40 p.m.
3. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS EN PROCESOS DE COMPRA.	2:50 p.m.
4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.	3:00 p.m.
5. APROBACION DEL PLAN ESTRATEGICO 2020-2024	3:10 p.m.
6. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS PARA COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE CLÍNICA EMPRESARIAL EN INSTALACIONES FOSALUD	3:20 p.m.
7. APROBACION DE MODIFICACIÓN DEL "PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2021".	3:30 p.m.
8. APROBACIÓN DE RESOLUCION DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA.	3:40 p.m.
9. APROBACIÓN DE LA SEGUNDA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS INSTITUCIONAL 2020	3:50 p.m.
10. INFORME DE APLICACIÓN DE DECRETO No. 6	4:00 p.m.
11. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZA.	4:10 p.m.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número dieciseis para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS EN PROCESOS DE COMPRA.

Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 05/2020 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE CUPONES CANJEABLES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. 05/2020 y realizar el Nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifra presupuestaria número: 2020 3235 3 01 01 21 1 54110; 2020 3235 3 02 01 21 1 54110; 2020 3235 3 02 03 21 1 54110; UN (1) ítem por adjudicar por un monto de cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América con cero centavos (\$426,480.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 05/2020, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Sr. Rubén Alonso Álvarez Martínez, Encargado de Combustible - Unidad Solicitante; Sr. Melvin Antonio Salguero Marinero, Técnico en Mantenimiento de flota Vehicular- Experto en la Materia; Lic., José Arnoldo Alemán Colaborador Financiero - Analista Financiero; Lic. Edgar Samuel Ortiz Renderos, Colaborador Jurídico-Asesor Legal y Sra. Ana Evelin Portillo, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 05/2020 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE CUPONES CANJEABLES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD" y el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 05/2020, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Sr. Rubén Alonso Álvarez Martínez, Encargado de Combustible - Unidad Solicitante; Sr. Cesar Leonardo Noyola, Técnico de Servicios Generales - Experto en la Materia; Lic., José Arnoldo Alemán Colaborador Financiero - Analista Financiero; Lic. Edgar Samuel Ortiz Renderos, Colaborador Jurídico-Asesor Legal y Sra. Ana Evelin Portillo, Colaboradora Administrativa UACI.

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA 19-03-2020				
No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Administrador Designada y Cargo (a)	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 011/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 05/2020 "ADQUISICION DE AZUCAR Y CAFÉ PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL, CAPACITACIONES INSTITUCIONALES, AÑO 2020"	Lcda. Damaris Pérez Valladares, Coordinadora de Suministros Generales y Limpieza.	19/3/2020
2	Acuerdo No. 024/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 18/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RELOJES BIOMETRICOS DE FOSALUD"	Licda. Aracely del Carmen Palacios de Gómez, Colaboradora Administrativa	19/3/2020

3	Acuerdo No. 031/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 19/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020, SEGUNDO PROCESO"	Sr. Juan Ernesto Palacios, Jefe de Seguridad Institucional.	19/3/2020
4	Acuerdo No. 027/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ASIGNACION EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, SEDE ADMINISTRATIVA Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2020"	Sr. Roberto Enrique Peña Alvarado, Colaborador Administrativo	19/3/2020
5	Acuerdo No. 029/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLOGICO Y MEDICO DEL FOSALUD. 2020"	Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de logística sanitaria	19/3/2020
6	Acuerdo No. 025/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMATICOS, ELECTRONICOS MOVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DICIEMBRE DE 2020"	Lic. Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte y Mantenimiento de Flota Vehicular para el ítem No. 1; al Ing. Emmanuel Antonio Avelar Martínez, Encargado de Activos y Soporte Tecnológico para el ítem No. 2; al Lic. Daniel Antonio Molina Pineda, Coordinador de Activo Fijo para el ítem No. 3 y al Lic. Filadelfo Adán Gómez López, Jefe Unidad de Gestión de Almacenes para el ítem 4	19/3/2020
7	Acuerdo No. 026/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL FOSALUD 2020"	Lic. Carlos Efraín Rugamas Mismit, Colaborador Administrativo	19/3/2020

8	Acuerdo No. 028/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2020"	Sr. Melvin Antonio Salguero Minero, Técnico en Mantenimiento de flota vehicular	19/3/2020
---	---	--	---	-----------

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueban las modificaciones de los administradores de contrato, en procesos de compra institucional de acuerdo a los datos que contiene la matriz que se presenta anteriormente.

5. APROBACION DEL PLAN ESTRATEGICO 2020-2024

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que Para efectos del proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 se aprobó una asignación presupuestaria de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00) en el presupuesto 2020.

Se procedió a la realización del proceso de compra por Libre Gestión de los servicios de consultoría en el cual ofertaron 4 empresas. Se realizaron las evaluaciones correspondientes quedando elegible solamente una, ya que cumplía con los Términos de Referencia. Al hacer la evaluación económica se verificó que el monto ofertado sobrepasaba la disponibilidad presupuestaria, por lo que no se recomendó la Adjudicación.

Por lo anterior, se recomienda que el proceso de elaboración del PEI 2020-2024 sea desarrollado por la Unidad de Planificación con el apoyo de las diferentes gerencia y jefaturas de la Institución. Manifiesta la Directora Ejecutiva que solicita la autorización del Consejo Directivo, para que el Colaborador Financiero, Licenciado Mauricio Guerra, pueda ser trasladado a la dependencia del Lic. Wilfredo Argueta para la elaboración del PEI 2020-2024 con su misma plaza y las funciones que su jefatura determine.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que de no existir inconveniente se apruebe que la elaboración del Plan Estratégico Institucional para el ejercicio 2020-2024 sea desarrollado por la Unidad de Planificación con el apoyo de las diferentes gerencia y jefaturas de la Institución.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba que la elaboración del Plan Estratégico Institucional para el ejercicio 2020-2024, este a cargo de la Unidad de Planificación Lic. Wilfredo Argueta y Lic. Mauricio Guerra, en conjunto con el apoyo de las Gerencias y Jefaturas de FOSALUD.

6. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS PARA COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE CLÍNICA EMPRESARIAL EN INSTALACIONES FOSALUD

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido solicitud de creación de cuatro plazas de parte de la Unidad de Medio Ambiente y Gerencia de Talento Humano, para los cargos de:

- a) Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional, quien además de las funciones en dicha coordinación, ejercerá el rol de Regente de la Clínica Empresarial de la Institución y brindará atención en salud durante dos horas en la clínica empresarial;
- b) Médico General, para brindar atención en salud durante seis horas en la clínica empresarial;
- c) Enfermera, para gestión de cuidado de enfermería en Clínica Empresarial; y
- d) Auxiliar de Servicio, para mantener el ornato y limpieza, mensajería y transporte de medicamentos en la Clínica Empresarial.

La creación de estas plazas, está autorizada en el Punto Nueve de Consejo Directivo, del Acta Ordinaria No.15, de fecha diecinueve de febrero de 2020, para garantizar el funcionamiento y poder brindar una pronta y adecuada atención de salud al personal, especialmente para afrontar cualquier emergencia que se presente producto del COVID-19.

Las Plazas solicitadas deberán ser creadas bajo la modalidad de contrato individual de trabajo. El financiamiento de las plazas solicitadas está programado en el presupuesto de 2020.

A continuación, se presenta la propuesta, según la necesidad institucional:

No	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional (8 Horas)	1	Contrato Individual de Trabajo	\$1200.00	Unidad de Medio Ambiente

2	Médico General (6 Horas)	1	Contrato Individual de Trabajo	\$805.18	Unidad de Medio Ambiente
3	Enfermera (8 Horas)	1	Contrato Individual de Trabajo	\$653.00	Unidad de Medio Ambiente.
4	Auxiliar de Servicio (8 Horas)	1	Contrato Individual de Trabajo	\$392.40	Unidad de Medio Ambiente

Por otra parte, manifiesta la Directora Ejecutiva que, la plaza de Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional arriba citada, se financiará utilizando los fondos asignados a una plaza disponible de Médico Especialista, la cual se propone congelar, según detalle siguiente:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Médico Especialista	1	Contrato	\$1239.00
Total plazas a suprimir		1		\$1239.00

El resto de plazas serán cubiertas con los fondos aprobados para el funcionamiento de la Clínica, autorizado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 15 del día diecinueve de febrero del año 2020.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba la creación de las plazas del cuadro que antecede para el funcionamiento de la Clínica Empresarial.

7. APROBACION DE MODIFICACIÓN DEL “PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2021”

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD presentes, expresa que como máxima autoridad de la Institución debe de informales que la Unidad de Auditoría Interna presenta la aprobación de la modificación del **Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2021”**

El Plan Operativo Anual de Auditoría Interna correspondiente al año 2021, contiene las actividades y objetivos que se pretenden alcanzar durante el ejercicio fiscal que comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; los perfiles de riesgo, el tipo de auditoría propuesto; así como la programación de actividades que nos permitirá desarrollar con éxito nuestras funciones, aplicando las Normas de Auditoría Interna del Sector

Gubernamental y con base al Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental; ambas normativas emitidas por la Corte de Cuentas de la República que actualmente se encuentran vigentes y el Manual de Auditoría Interna Institucional, aprobado por el Consejo Directivo en enero del año 2019.

Relacionado con el perfil de riesgo, las actividades de Auditoría Interna tomarán en consideración el volumen y complejidad de las operaciones y procesos su importancia relativa la recurrencia de los mismos las solicitudes de las Unidades Organizativas y los resultados de auditorías anteriores.

Para la determinación de las áreas a examinar se ha considerado el nivel de riesgo dando prioridad a la revisión de las actividades con mayor exposición al riesgo, lo cual no limita la revisión de áreas con menor riesgo; pero que por su naturaleza o exigencia legal requiera ser examinada.

FUNDAMENTO LEGAL DEL PLAN OPERATIVO.

- Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Coordinación de Labores

Art. 36.- Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito y de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

- Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG)

Artículos del 30 al 35.

Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (MAIG)

Capítulo III, numerales del 3.1 al 3.5

- Manual de Auditoría Interna Institucional.

Aprobado por el Consejo Directivo en enero del año 2019.

OBJETIVO ESTRATIVOS ESTRATEGICOS DE AUDITORIA

1. MISION

Contribuir con la Institución con el logro de sus objetivos, actuando en forma independiente, objetiva y asesora, mediante la evaluación de los sistemas de control, de administración del riesgo y de los procesos de dirección que se aplican.

2. VISIÓN

Mantenerse como la actividad fiscalizadora, independiente, dinámica, objetiva y asesora establecida para agregar valor y mejorar las actividades de la Institución.

3. VALORES INSTITUCIONALES

En concordancia con los valores institucionales, los valores con los cuales está comprometido el personal de Auditoría Interna, son los siguientes:

a) Integridad y Valores Éticos

Los auditores deben demostrar su compromiso con la integridad y valores éticos, aplicando estándares de conducta, manteniendo una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás personas con quienes interactúan.

La integridad de los auditores internos debe establecer confianza y consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

b) Competencia Profesional

Los auditores internos deben aplicar el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna y mejorar continuamente sus habilidades, efectividad y calidad de servicios.

c) Independencia y Objetividad

La actividad de auditoría interna debe ser independiente y los auditores internos deben exhibir el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos deben hacer una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y formar sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por el de otras personas.

d) Diligencia y Debido Cuidado Profesional

Los auditores deben cumplir las tareas asignadas con la diligencia y el cuidado profesional adecuado, sin que ello implique infalibilidad.

El auditor debe estar alerta a los riesgos materiales que pueden afectar los objetivos, las operaciones o los recursos; sin embargo, los procedimientos de auditoría llevados a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

El auditor ejerce el debido cuidado profesional, al considerar:

El alcance necesario para lograr los objetivos del trabajo.

La complejidad relativa y la significatividad de los asuntos a los cuales se aplican procedimientos de auditoría.

La probabilidad de errores materiales, fraudes o incumplimientos.

El costo de aseguramiento en relación con los beneficios potenciales.

e) Confidencialidad

Los auditores internos deberán respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgar información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Los auditores serán prudentes en el uso y protección de la información obtenida en el transcurso de su trabajo y no deben utilizar la información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Institución.

4. OBJETIVOS GENERALES

Generales

- Apoyar a la Institución en el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficiencia, efectividad, eficacia y transparencia de las operaciones y procesos, promoviendo una cultura organizacional permanente hacia la mejora continua; a través de una labor independiente y objetiva efectuando actividades de aseguramiento y consulta, con el objetivo de agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución.
- Ejercer un control posterior eficiente y adecuado, que garantice el uso racional de los recursos de la Institución y establecer el grado en que Fosalud, a través de sus servidores cumplen adecuadamente con los deberes y atribuciones que les han sido asignados.
- Examinar que la información financiera y no financiera generada en la Institución es confiable, pertinente y oportuna.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.
Todo lo anterior de acuerdo a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Comprender, examinar y evaluar la estructura del Control Interno financiero-contable y administrativo, establecida por la Administración Superior para la administración y control de los activos; evaluando los riesgos de control identificados en consideración con las Normas Técnicas de Control Interno Institucionales.
- Examinar la razonabilidad de los saldos mostrados en los Estados Financieros, considerando la materialidad de las cuentas del Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Económico.

- Verificar que la Administración del Fosalud, haya cumplido en todos los aspectos importantes con las Leyes, Reglamentos y otras disposiciones legales aplicables; identificando los casos de incumplimiento si los hubiere.
- Verificar que los procesos institucionales se desarrollen de acuerdo a la normativa establecida según los Manuales de Políticas y Procedimientos, Lineamientos e Instructivos aprobados por la Máxima Autoridad.
- Dar seguimiento a las resoluciones, políticas, instrucciones y directrices emitidas por el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva.
- Dar seguimiento a las recomendaciones que emitan las Auditorías Externas (Financiera e Integral), Corte de Cuentas de la República y Auditoría Interna y ayudar en su implementación cuando sea requerido.
- Atender los requerimientos de la Administración Superior del Fosalud, tales como: auditorías especiales a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, Unidades Móviles, Unidad Jurídica y de cualquier otra área administrativa, participar en comisiones institucionales, emitir opiniones solicitadas por las autoridades superiores, gerencias y jefaturas, participar en la supervisión de los inventarios físicos de medicamentos, insumos médicos y suministros generales en los respectivos Almacenes; atender los requerimientos de información de los auditores externos y cualquier otra actividad institucional que sea requerida a la Unidad de Auditoría Interna.

Finalmente expresa la Directora Ejecutiva, se dé por aprobado por el Honorable Consejo Directivo el “Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2021”.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba la modificación del “Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2021”

8. APROBACIÓN DE RESOLUCION DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual norma que debe comisionarse a la Unidad Jurídica para tramitar el procedimiento de sanción a particulares; y que además, el Pleno comisionó en la sesión número DIEZ, punto número SIETE celebrada el día veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, donde se acordó comisionar a la Unidad Jurídica para tramitar procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, de informe de incumplimientos gestionada por la UACI al Consejo Directivo; (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP).

Con base a lo anterior, se presenta el resumen de resolución final ante el Consejo Directivo, para que determine la imposición de las sanciones que contiene el incumplimiento del

contratista sobre la mora en la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales. De acuerdo al siguiente detalle:

No.	No. de proceso	Nombre del proceso	Sociedad o persona natural	No. ítem	Descripción del ítem	Plazo de entrega	días de retraso	Monto de la multa
1	LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2018 CONTRATO No. 36/2018	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2018"	"GUARDADO, S.A. de C.V."	6	Amoxicilina FD 250 MGISML polvo para suspensión oral frasco 100ml, con dosificador graduado tipo copita, marca fardel.	45 días calendario	115 días	\$24,030.00

No.	No. de proceso	Nombre del proceso	Sociedad o persona natural	No. ítem	Descripción del ítem	Plazo de entrega	días de retraso	Monto de la multa
1	LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2018 CONTRATO No. 36/2018	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2018"	"GUARDADO, S.A. de C.V."	8	Fadroxidel 250 MG/5ML Frasco 100ml, con dosificador graduado tipo copita, marca Fardel	45 días calendario	177 días	\$27,945.00

De acuerdo al Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece en su inciso final "En todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por Licitaciones o concursos será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio...", en el presente caso se han impuesto dos multas con monto total de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51,975.00).**

Por lo antes expuesto, la Directora Ejecutiva manifiesta al Pleno, que el trámite de las diligencias del proceso de imposición de multa por mora, ha sido realizada en apego a las garantías procesales y al debido proceso contemplado tanto en la Constitución de la República como en la LACAP y Ley de Procedimientos Administrativos.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba la resolución de imposición de multa por mora a la Sociedad "GUARDADO, S.A. de C.V." por un monto total de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51,975.00).

9. APROBACIÓN DE LA SEGUNDA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS INSTITUCIONAL 2020.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que, a raíz nuevas necesidades, se han recibido solicitudes de parte de algunas áreas institucionales, a efecto que se pueda asignar fondos para compras institucionales, las cuales vendrán a garantizar la operatividad de la institución y por ende poder garantizar el servicio a la población usuaria; por lo que, en consideración a dichos requerimientos, la Gerencia Financiera ha informado que existe, disponibilidad presupuestaria para reorientar recursos, que permitan cubrir y financiar las nuevas solicitudes sin ningún inconveniente, pues estas asciende a USD\$ 50,841.66, por lo que la Dra. Nathalie Larreinaga aclara que a pesar que en el mes de enero ya se había modificado el plan de compras original, por la urgencia de cubrir necesidades referente a la emergencia que el país se encuentra viviendo actualmente, se vuelve prioritario reasignar fondos del mismo REPAAC, como la reorientación de recursos disponibles, para lo cual presenta a continuación al honorable Consejo Directivo, la segunda modificación a la Programación Anual de Compras 2020.

DETALLE DE LA ASIGNACIÓN POR ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO

ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MONTO RE-PAAC II-2020	MONTO RE-PAAC I-2020	DIFERENCIA
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$63,125.00	\$63,125.00	\$0.00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$550.00	\$550.00	\$0.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$174,447.18	\$174,447.18	\$0.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$93,404.60	\$93,404.60	\$0.00
54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$18,535.41	\$17,410.41	\$1,125.00
54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$3,229,609.25	\$3,229,609.25	\$0.00
54109	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	\$55,235.00	\$55,235.00	\$0.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$426,480.00	\$426,480.00	\$0.00
54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$6,691.60	\$6,691.60	\$0.00
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO	\$988,562.42	\$948,286.00	\$40,276.42
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$104,890.00	\$104,890.00	\$0.00
54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$34,802.16	\$34,802.16	\$0.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$12,747.21	\$12,182.21	\$565.00
54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$15,041.50	\$15,041.50	\$0.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$212,249.00	\$212,249.00	\$0.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$97,570.00	\$97,570.00	\$0.00
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$320,000.00	\$320,000.00	\$0.00
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$814,342.99	\$814,342.99	\$0.00
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$181,170.00	\$181,170.00	\$0.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$332,500.00	\$332,500.00	\$0.00
54306	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$1,500,438.80	\$1,490,275.00	\$10,163.80
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y FUMIGACIONES	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$37,600.00	\$37,600.00	\$0.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$208,929.00	\$208,929.00	\$0.00
54316	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$61,322.80	\$60,912.00	\$410.80
54401	TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$65,000.00	\$65,000.00	\$0.00
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$26,000.00	\$26,000.00	\$0.00
54507	DESARROLLO INFORMÁTICO	\$40,890.45	\$40,890.45	\$0.00
54508	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$71,600.00	\$101,600.00	-\$30,000.00
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$16,500.00	\$16,500.00	\$0.00
TOTAL RUBRO 54		\$9,250,234.37	\$9,227,693.35	\$22,541.02
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$213,200.00	\$213,200.00	\$0.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$433,700.00	\$433,700.00	\$0.00
TOTAL RUBRO 55		\$646,900.00	\$646,900.00	\$0.00
61101	MOBILIARIOS	\$100,300.40	\$76,975.00	\$23,325.40
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$72,430.00	\$66,000.00	\$6,430.00
61103	EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$523,127.24	\$529,711.00	-\$6,583.76
61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$166,379.00	\$161,250.00	\$5,129.00
61105	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$73,000.00	\$73,000.00	\$0.00
TOTAL RUBRO 61		\$1,335,236.64	\$1,306,936.00	\$28,300.64
TOTAL RE-PAAC I-2020 FONDOS GOES		\$11,232,371.01	\$11,181,529.35	\$50,841.66
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$5,700.00	\$5,700.00	\$0.00
TOTAL RUBRO 54		\$5,700.00	\$5,700.00	\$0.00
TOTAL RE-PAAC I-2020 FONDOS PROPIOS		\$5,700.00	\$5,700.00	\$0.00
TOTAL RE-PAAC I-2020 FONDOS GOES Y PROPIOS		\$11,238,071.01	\$11,187,229.35	\$50,841.66

DETALLE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR ÁREAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL

No.	GERENCIAS Y UNIDADES	MONTO RE-PAAC II-2020	MONTO RE-PAAC I-2020	DIFERENCIA
1	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/TRANSPORTE	\$1,307,577.99	\$1,307,577.99	\$0.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/MANTENIMIENTO	\$415,383.52	\$415,383.52	\$0.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/SUMINISTROS GENERALES	\$472,733.80	\$497,933.80	-\$25,200.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ACTIVO FIJO	\$108,474.89	\$86,522.89	\$21,952.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/COMBUSTIBLE	\$426,480.00	\$426,480.00	\$0.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	\$2,730,650.20	\$2,733,898.20	-\$3,248.00
2	UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS	\$4,472,658.11	\$4,435,986.25	\$36,671.86
3	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	\$394,928.27	\$389,799.27	\$5,129.00
5	UNIDAD DE GESTIÓN DE ALMACENES	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00
1	GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$7,633,236.58	\$7,594,683.72	\$38,552.86
2	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	\$545,946.63	\$545,946.63	\$0.00
3	GERENCIA TÉCNICA	\$981,649.00	\$949,524.00	\$32,125.00
4	GERENCIA FINANCIERA	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
5	UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	\$1,526,138.80	\$1,515,975.00	\$10,163.80
6	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$526,100.00	\$526,100.00	\$0.00
7	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	\$0.00	\$30,000.00	-\$30,000.00
	TOTAL	\$11,238,071.01	\$11,187,229.35	\$50,841.66

La Directora Ejecutiva reitera que la reprogramación de los \$50,841.66, representa una oportunidad de atender necesidades que han sido identificadas, para apoyo a los diferentes programas de cara a la población; por lo que, de no existir ningún inconveniente, solicita la aprobación de la presente propuesta de REPAAC II-2020.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba la segunda reprogramación del programa anual de compras institucional 2020, por un monto de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$50,841.66

10. INFORME DE APLICACIÓN DE DECRETO No. 6

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, para darle cumplimiento al decreto No. 6, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud de fecha dieciséis de marzo del año 2020, Publicado en el Diario Oficial No. 54 Tomo 426 de la misma fecha del Decreto, sobre disposiciones para ordenar a

los trabajadores el retorno a su domicilio y los que son indispensables para continuar laborando, se ha recibido de parte de la Gerencia del Talento Humano el detalle del personal que, según dicho decreto, reúnen las condiciones señaladas en este.

Así mismo, se manifiesta que la validación del personal con las enfermedades del decreto ha sido validada con el Dr. Carlos Orellana, Coordinador de Programa Especial, de la Gerencia Técnica y sobre el personal mayor de 60 años no indispensable se ha verificado con cada una de sus jefaturas.

Los personales con enfermedades detallado son quienes a la fecha han presentado la documentación que respalda la enfermedad.

A continuación, se presenta el detalle de 67 empleados que no obstante tienen más de 60 años son indispensables en sus funciones:

MAYOR DE 60 AÑOS QUE REGRESAN A LABORAR

No.	NOMBRE	EDAD	CARGO	ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	TIPO ESTABLECIMIENTO
1		69	MÉDICO		SAN SALVADOR	24h
2		69	Auxiliar de Servicio		SAN SALVADOR	24h
3		69	Odontólogo		SAN SALVADOR	FSDf
4		69	Auxiliar de Servicio		LA LIBERTAD	24h
5		68	Motorista		LA PAZ	24h
6		68	MÉDICO		SAN SALVADOR	24h
7		68	Promotor de Salud		SAN VICENTE	MINSAL
8		68	AUXILIAR DE SERVICIO		CUSCATLAN	24h
9		67	MÉDICO		CABAÑAS	24h
10		67	ENCARGADO DE FARMACIA		SONSONATE	24h
11		67	Motorista		SAN SALVADOR	Hospital
12		67	ENCARGADO DE ARCHIVO		SAN SALVADOR	FSDf
13		67	Profesional en Laboratorio Clínico		SAN SALVADOR	FSDf
14		67	Auxiliar de Servicio		LA LIBERTAD	24h

15	66	Coordinador de Programa Especial	SAN SALVADOR	SEDE
16	66	Odontólogo	LA LIBERTAD	24h
17	66	Colaborador de Auditoria Interna	SAN SALVADOR	SEDE
18	66	Auxiliar de Servicio	SAN SALVADOR	MOVIL
19	66	MÉDICO	SAN VICENTE	24h
20	65	ENFERMERO	LA PAZ	OSI
21	65	Auxiliar de Servicio	SAN SALVADOR	24h
22	65	Motorista	LA LIBERTAD	24h
23	65	Profesional en Laboratorio Clínico	CHALATENANGO	24h
24	65	Auxiliar de Servicio	SONSONATE	24h
25	65	Auxiliar de Servicio	SANTA ANA	24h
26	65	Auxiliar de Servicio	LA LIBERTAD	24h
27	65	MÉDICO	LA LIBERTAD	24h
28	64	MÉDICO	LA UNION	24h
29	64	Motorista	SONSONATE	24h
30	64	MÉDICO	SAN SALVADOR	24h
31	64	Auxiliar de Servicio	SANTA ANA	24h
32	64	Motorista	SAN SALVADOR	24h
33	64	MÉDICO	SONSONATE	24h
34	63	MÉDICO	SAN SALVADOR	SEM
35	63	ENCARGADO DE FARMACIA	SONSONATE	24h
36	63	Odontólogo	SAN SALVADOR	24h
37	63	Auxiliar de Servicio	SAN SALVADOR	FSDF
38	63	Motorista	LA PAZ	24h
39	63	Odontólogo	SAN SALVADOR	24h

40		63	ENFERMERO		SAN SALVADOR	24h
41		63	ENCARGADO DE ARCHIVO		CUSCATLAN	24h
42		62	Auxiliar de Servicio		SAN SALVADOR	FSDf
43		62	Técnico/a de Servicios Generales		SAN SALVADOR	SEDE
44		62	ENFERMERO		SANTA ANA	24h
45		62	Motorista		SANTA ANA	24h
46		62	Auxiliar de Servicio		SANTA ANA	FSDf
47		62	ENCARGADO DE ARCHIVO		SAN SALVADOR	24h
48		62	MÉDICO		LA LIBERTAD	24h
49		62	MÉDICO		SAN SALVADOR	MOVIL
50		62	ENCARGADO DE ARCHIVO		SAN VICENTE	FSDf
51		62	MÉDICO		SAN SALVADOR	24h
52		61	MÉDICO		SAN SALVADOR	24h
53		61	ENCARGADO DE FARMACIA		LA PAZ	24h
54		61	MÉDICO		SAN SALVADOR	24h
55		61	Motorista		LA LIBERTAD	Hospital
56		61	ENCARGADO DE ARCHIVO		SAN SALVADOR	24h
57		61	Motorista		AHUACHAPAN	24h
58		61	MÉDICO		SAN SALVADOR	24h
59		61	Médico Especialista		LA LIBERTAD	Hospital
60		60	Auxiliar de Servicio		SAN SALVADOR	24h
61		60	ENFERMERO		SAN SALVADOR	24h
62		60	Motorista		CHALATENANGO	24h
63		60	ENFERMERO		CUSCATLAN	24h
64		60	ENFERMERO		SAN SALVADOR	24h
65		60	ENCARGADO DE ARCHIVO		SAN SALVADOR	24h

66	60	Auxiliar de Servicio	SONSONATE	24h
67	60	ENCARGADO DE ARCHIVO	SONSONATE	24h

En el siguiente cuadro se detalla 39 empleados que se han enviado a casa por estar en estado de gravidez.

ESTADO EMBARAZO				
N o.	NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO
1		AUXILIAR DE SERVICIO		SONSONATE
2		AUXILIAR DE SERVICIO		SANTA ANA
3		ENCARGADO DE ARCHIVO		SANTA ANA
4		ENFERMERO		AHUACHAPAN
5		ENCARGADO DE FARMACIA		SANTA ANA
6		MÉDICO		USULUTAN
7		ENFERMERO		MORAZÁN
8		ENCARGADO DE ARCHIVO		SANTA ANA
9		ENFERMERO		SANTA ANA
10		AUXILIAR DE SERVICIO		SAN MIGUEL
11		ENCARGADO DE FARMACIA		LA LIBERTAD
12		MÉDICO		SAN SALVADOR
13		AUXILIAR DE ENFERMERÍA		SONSONATE
14		MÉDICO		CUSCATLAN
15		MÉDICO		SANTA ANA
16		MÉDICO		CHALATENA NGO
17		ENFERMERO		CHALATENA NGO
18		ENCARGADO DE FARMACIA		CHALATENA NGO
19		MÉDICO		LA UNION

20		MÉDICO		SAN MIGUEL
21		ENFERMERO		LA UNION
22		AUXILIAR DE SERVICIO		SAN MIGUEL
23		AUXILIAR DE SERVICIO		MORAZÁN
24		TEM		SAN SALVADOR
25		MATERNO INFANTIL		SAN MIGUEL
26		MATERNO INFANTIL		CHALATENA NGO
27		TEM		SAN SALVADOR
28		TEM		SAN SALVADOR
29		ENFERMERO		SAN SALVADOR
30		ENFERMERO		SAN SALVADOR
31		MATERNO INFANTIL		CUSCATLAN
32		ENFERMERO		MORAZÁN
33		ENFERMERO		SAN SALVADOR
34		ENFERMERO		USULUTAN
35		ENCARGADO DE FARMACIA		CABAÑAS
36		MÉDICO		SAN SALVADOR
37		ODONTÓLOGO		AHUACHAPAN
38		ASISTENTE DENTAL		SAN SALVADOR
39		MEDICO		SAN SALVADOR

El siguiente cuadro detalla 19 empleados que debido a sus enfermedades debidamente comprobadas se enmarcan en el decreto mencionado.

No.	NOMBRE	EDAD	CARGO	ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	DIAGNOSTICO	OBSERVACION
1		77	MÉDICO		SAN SALVADOR	MAYOR 60 AÑOS	
2		77	MÉDICO		SONSONATE	MAYOR 60 AÑOS	
3		68	MÉDICO		SAN MIGUEL	MAYOR 60 AÑOS	
4		63	Motorista		SAN SALVADOR	MAYOR 60 AÑOS	
5		53	MÉDICO		CHALATENANGO	ENFERMERDAD	
6		50	MÉDICO		SAN SALVADOR	ENFERMERDAD	
7		47	ENCARGADO DE FARMACIA		SAN SALVADOR	ENFERMERDAD	
8		44	Odontólogo		SAN SALVADOR	ENFERMERDAD	
9		43	ENCARGADO DE ARCHIVO		SAN SALVADOR	ENFERMERDAD	
10		41	ENFERMERO		SANTA ANA	ENFERMERDAD	
11		41	ENFERMERO		SAN SALVADOR	ENFERMERDAD	
12		41	SECRETARIA DE GERENCIA		SAN SALVADOR	ENFERMERDAD	
13		41	Auxiliar de Servicio		USULUTAN	ENFERMERDAD	
14		36	Enfermera de REF		Santa Ana	ENFERMERDAD	
15		29	ENCARGADO DE ARCHIVO		USULUTAN	ENFERMERDAD	
16		43	Asistente de Investigación		SAN SALVADOR	ENFERMERDAD	
17		35	Enfermera		CABAÑAS	ENFERMERDAD	
18		49	Odontólogo		San Salvador	ENFERMERDAD	
19		44	Médico Especialista		SAN SALVADOR	ENFERMERDAD	
20		45	Médico		SAN SALVADOR	ENFERMERDAD	

**MAYOR DE 60 AÑOS NO INDISPENSABLE EN OPERACIÓN COVID-19**

No.	NOMBRE	EDAD	CARGO	ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	TIPO ESTABLECIMIENTO
1		61	Contador Institucional		SAN SALVADOR	SEDE
2		64	Colaborador Administrativo I		SAN SALVADOR	SEDE
3		62	Motorista		SAN SALVADOR	SEDE
4		62	Motorista		SAN SALVADOR	SEDE
5		62	Motorista		SAN SALVADOR	SEDE
6		62	Motorista		SAN SALVADOR	SEDE
7		65	Ordenanza		SAN SALVADOR	SEDE
8		77	Auxiliar de Servicio		SAN SALVADOR	24h
9		77	Médico Especialista		SAN SALVADOR	CPTA
10		74	Auxiliar de Servicio		CHALATENANGO	FSDF
11		74	Motorista		SAN SALVADOR	Hospital
12		73	MÉDICO		SAN VICENTE	FSDF
13		73	ENCARGADO DE ARCHIVO		SAN SALVADOR	24h
14		70	Auxiliar de Servicio		SONSONATE	24h

La Directora Ejecutiva Solicita al Honorable Consejo Directivo la aprobación para contratar a personal interino que cubra a los empleados que serán enviados a sus casas durante la vigencia de la emergencia por el coronavirus.

Además, se informa que existen dos casos especiales () quienes presentan cuadros clínicos de enfermedades crónicas; sin embargo, dichas enfermedades no están incluidas en el decreto No. 6, por tal razón se solicita de la autorización del Consejo Directivo para que sean enviados a casa.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba el informe de cumplimiento al decreto numero No. 6, del Ministerio de Salud,



sobre disposiciones para ordenar a los trabajadores el retorno a su domicilio con o sin teletrabajo y los que son indispensables para continuar laborando.

Adicionalmente, el Consejo Directivo solicita a la Gerencia de Talento Humano evaluar los casos de los empleados mayores de 70 años a través de la próxima Clínica Empresarial en coordinación del Medico Geriatra y Medico de Trabajo del Seguro Social.

11. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZA.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano, para un puesto de Técnico en Mantenimiento de Radios, debido a que en la actualidad la Unidad de Seguridad Institucional solo se cuenta con un recurso que se encarga de verificar toda la red de comunicaciones Institucional.

A continuación, se presenta la propuesta de creación de plaza, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Técnico en Mantenimiento de Radios	1	Contrato	\$956.62	Unidad de Seguridad Institucional. Sede del FOSALUD.

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2021, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone congelar plazas que están actualmente vacantes en refrenda de contrato, destinadas en su momento para laborar de lunes a viernes en horario y apoyo a MINSAL, según detalle siguiente:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Promotor de Salud	2	Salario	\$365.20
2	Médico Especialista 2HD	1	Salario	\$363.00
Total plazas a suprimir		2		\$1093.40



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba la creación de plaza de Técnico en Mantenimiento de Radios.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el uno de abril de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.



Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda



Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Dr. Jaime Castro Figueroa
Suplente del ISSS



Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo